



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO

_____, _____ de _____

Depto. de Servicios Estudiantiles
UQROO
Presente

Con base en el Artículo 9 del Reglamento de Prácticas Profesionales, con última reforma aprobada por Consejo Universitario en fecha 31 de enero de 2020, que establece: “Cuando el alumno labore en una empresa o institución del sector público o privado, cuya actividad se relacione con su área de formación profesional podrá realizar su práctica profesional dentro de la misma, previo análisis y autorización del tutor académico, sin que puedan ser retroactivas las horas necesarias para la acreditación de la práctica”, me dirijo a usted para comunicar que una vez analizada la solicitud de _____, con matrícula _____ de la _____

autorizo el inicio de su práctica profesional en su centro de trabajo, para las siguientes asignaturas:

Clave	Asignatura	Horas

Se adjunta: constancia de antigüedad laboral mínima de un año en la misma empresa.

Atentamente.

Nombre y firma del tutor



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO

**ESTA HOJA INFORMATIVA NO SE DEBE IMPRIMIR (LA DE ARRIBA SÍ).
¡GRACIAS POR CUIDAR EL PLANETA Y EVITAR EL CALENTAMIENTO GLOBAL!**

Estimado Estudiante:

Este formato se completa y presenta al tutor para su aprobación o en caso de ausencia, al responsable del programa educativo o jefatura del Departamento de Turismo, quien evaluará y firmará la solicitud. En cualquier caso, es válida la firma digital o física.

El estudiante no firma este formato.

El estudiante se encarga de gestionar la firma y entregar este formato al Departamento de Servicios Estudiantiles, junto con los demás documentos requeridos.

Cada estudiante debe dar seguimiento a su solicitud.

Es importante recordar que el tiempo ya laborado en la empresa no se contabiliza para acreditar las prácticas. La acreditación será contabilizada a partir de la fecha de autorización de esta solicitud, por parte del Depto. Servicios Estudiantiles. En caso de que se interrumpa la relación laboral, previo a la acreditación de una o más prácticas, la práctica o prácticas faltante(s) se deberán acreditar de acuerdo con lo establecido en el Reglamento.

Resumen visual:

